



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Planeación
Dirección de Planeación del Desarrollo
Grupo Banco de Proyectos de Inversión



EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

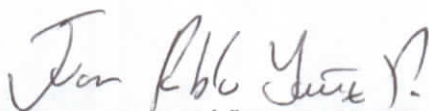
CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN 2024730010099 cuyo estado es VIABLE para la vigencia 2025.

Lo anterior obedeciendo lo estipulado en el Decreto Municipal No. 1000-0867 de septiembre 27 del 2017 "por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Ibagué, se adoptan los manuales y metodología y se dictan otras disposiciones".

Es responsabilidad de la unidad ejecutora de la información suministrada, igualmente de la calidad de los estudios, diseños, requisitos exigidos entregados y posteriores durante su ejecución, acorde a la naturaleza del proyecto para efectos de la actualización de la información, documentos soporte de ejecución, seguimiento los cuales deberán estar enmarcadas dentro de la Ley 80 de 1993 referente a la contratación Estatal, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordante vigentes. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, en la que se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y la racionalización del gasto público nacional, como también en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, además atender las disposiciones y directrices vigentes impartidas por el Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 03 de enero del 2025.


JUAN PABLO YÁÑEZ PUENTES

Redactor: Wilson Danilo Romero Charry 



www.ibague.gov.co